



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO
DEMANDADO : MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ
RADICACIÓN : 2018-00035

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

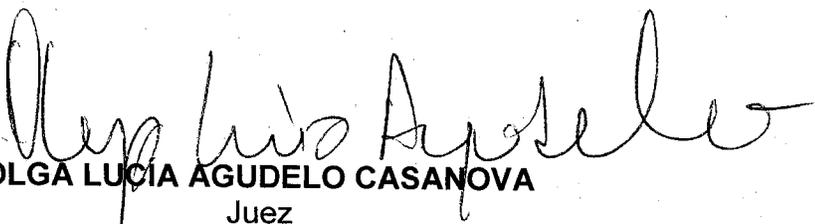
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que la empresa de correo INTERRAPIDISIMO certifica que la señora MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVES se rehusó a recibir la citación de notificación personal, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 291 numeral 4º inciso segundo del Código General del Proceso, por tanto, elabórese la notificación por aviso a la señora FERNÁNDEZ GELVES.

Se previene a la parte actora para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>20</u> del
<u>22</u> AGO 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria